



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 021-2018-GORE-ICA/GRINF

Ica, **13 ABR. 2018**

VISTO, Nota n.° 395-2018- GORE.ICA-SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N°27867;

Que, conforme se desprende de la Ficha de Registro Formato SNIP -03: FICHA DE REGISTRO – BANCO DE PROYECTOS, se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: «MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-114: TRAMO PROG. KM 292+200 (ESTADIO GUADALUPE) – KM 299+026.19 (EL ALAMO), PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA», con código SNIP N° 263645, teniendo como sustento el Informe Técnico de Evaluación N° 006-2016-GORE.ICA/SIP de fecha 07.ABR.2016;

Que, a través de la **Carta s/n de fecha 22.Mar.2018**, Ing. Sergio Avilés Córdova, representante legal de la empresa GEODATA ENGINEERING S.P.A. EN EL PERU– consultor - remitió a la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura el Tercer Entregable (Informe Final) del expediente técnico del PI: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC 114: TRAMO PROG. KM 292 + 200 (ESTADIO GUADALUPE) – KM 299 + 0.26.19 (EL ALAMO) PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”**, documentación que fue derivada al Ing. Fidel Cabrera Hernández para su evaluación, mediante proveído de fecha 22.Mar.2018;

Que, en atención a lo solicitado, el Ing. Fidel Santos Cabrera Hernández emitió el **Informe n.° 069 -2018-GORE.ICA/GRINF/SEPR/FSCH/C** de fecha 13.Abr.2018, a través del cual informó a la Subgerencia de Estudios y Proyectos que: *“(…) habiéndose revisado el tercer informe definitivo, se ha verificado que la empresa GEODATA ENGINEERING S.P.A. EN EL PERU ha elaborado el expediente técnico de acuerdo a lo descrito en los términos de referencia, y a la normativa del MTC y el Norma C-10, concluyéndose que el **TERCER ENTREGABLE INFORME FINAL DEL EXPEDIENTE TECNICO, se encuentra APROBADO**”*, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **Nota n.° 395-2018-GORE.ICA/SEPR** de fecha 13.Abr.2018, la Subgerencia de Estudios y Proyectos tramitó el precitado Informe, comunicando su conformidad del expediente de Técnico antes indicado, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente, la Estructura Funcional es: **Función:** 15 Transporte, **Programa:** 033 Transporte Terrestre, **Sub Programa:** 065 Vías Departamentales, **Componente:** Infraestructura, **Obra:** MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-114: TRAMO PROG. KM 292+200 (ESTADIO GUADALUPE) – KM 299+026.19 (EL ALAMO), PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, **Meta:** Mejoramiento de 6.826 Km de carretera con Pavimento rígido, Obras de arte y drenaje (alcantarillas y sardineles), Obras complementarias (obras de saneamiento y demoliciones), Señalización y seguridad vial (señales verticales, señales horizontales), protección ambiental, interferencias;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 124°, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado



mediante por Ordenanza n.º 012-2017-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, y Resolución Ejecutiva Regional ° 0005-2018-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	:	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-114: TRAMO PROG. KM 292+200 (ESTADIO GUADALUPE) – KM 299+026.19 (EL ALAMO), PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	
META	:	Mejoramiento de 6.826 Km de carretera con Pavimento rígido, Obras de arte y drenaje (alcantarillas y sardineles), Obras complementarias (obras de saneamiento y demoliciones), Señalización y seguridad vial (señales verticales, señales horizontales), protección ambiental, interferencias	
MODALIDAD	:	Contrata	
PPTO TOTAL	:	S/. 22,275.556,79	Soles
PPTO REFER. OBRA	:	S/. 19,314.129,40	Soles
TERRENOS URBANOS	:	S/. 820,017.25	Soles
ELABORACION EXP. TEC	:	S/. 230,000.00	Soles
GASTOS SUPERV.	:	S/. 814,200.00	Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS	:	S/. 322,939.20	Soles
PREV. MAY. COSTOS	:	S/. 774,270.94	Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	150 días calendario	
FECHA	:	Abril 2018	
PROYECTISTA	:	GEODATA ENGINEERING S.P.A. EN EL PERU	
LUBICACIÓN	:	Distrito : Ica	
		Provincia: Ica	
		Región : Ica	



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. RAMIRO ABELARDO ASMAT GIRAO
GERENTE REGIONAL